

9 055 ✓  
original

**ACTA DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUM. 055, EN LA COMUNIDAD DE AHUACACHAHUE.**

En la comunidad de Ahuacachahue, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, siendo las ocho horas del día once de Marzo del año Dos Mil Quince, reunidos en el local que ocupa la comisaria municipal, a cargo de los CC. Raúl Vásquez Villado, Celestino Jiménez De Jesús y José Arcadio Zúñiga Cruz, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del comisariado de bienes comunales, los CC. Lázaro Rodríguez Morales, Bonifacio León Castro y Rogaciano Morales Rodríguez, Presidente, primer Secretario y segundo Secretario, respectivamente del consejo de vigilancia y los CC. Antonio Bonifacio Petrona, Alfredo Maximino de Jesús, Comisario Propietario, Comisario Suplente, respectivamente autoridades municipales, de la misma forma reunidos todos los ejidatarios que conforman el núcleo ejidal y demás ciudadanos que forman parte de la comunidad, quienes por sus generales manifiestan ser mayores de edad de nacionalidad mexicana, originarios y vecinos de Ahuacachahue, nos reunimos con la finalidad de tomar el acuerdo para DONAR UN TERRENO a nombre del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, representado por el ING. JAIME CARMONA HUERTA, para la construcción del CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUM. 055, que funciona en la comunidad.

**Declaraciones**

I. Declara "Él Donante":

**PRIMERA.-** Declara la Asamblea General de Ejidatarios, que el terreno de DONACION, pertenece al ejido de la comunidad, el cual se encuentra ubicado en la COLONIA SAN MARCOS A UNA DISTANCIA DE 100 METROS DEL POBLADO Y ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LA CONCORDIA", de acuerdo a la medición realizada por el INEGI presenta las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Mide 200 m y colinda con la encinera.

SUR: Mide 200 m y colinda con la carretera de Coacuyulichan.

ORIENTE: Mide 200 m y colinda con el terreno propiedad de los CC. Rodrigo Silverio Guadalupe y José Silverio Casiano.

PONIENTE: Mide 200 m y colinda con el terreno propiedad del C. Jorge Morales García.

**SEGUNDA.-** La Asamblea General de Ejidatarios continúa declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos al CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, representado por el ING. JAIME CARMONA HUERTA, para la construcción del CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUM. 055 y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbres y todo por cuanto ha hecho y por derecho que corresponde apartándose desde hoy y para siempre del dominio y posesión ejercida sobre dicho solar, con la única condición de que respete las leyes, las entradas y salidas de acuerdo al artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, misma que nos faculta para conceder lo que a los interesados conviene y que sean reconocidos estos mismos derechos por las autoridades ejidales de Ahuacachahue, Municipio de Ayutla de los Libres.

II. Declara "Él Donante":

**PRIMERA.-** Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien materia del presente contrato.

**SEGUNDA.-** Que señala como domicilio convencional la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.



POBLADO  
LA CONCORDIA,  
MUNICIPIO DE  
AYUTLA, GRO.

**TERCERA.-** Que acepta la Donación del bien (terreno) en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

III. Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

**Cláusulas**

**PRIMERA.-** La Asamblea General de Ejidatarios expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo de la escuela, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los ejidatarios y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde-----

**SEGUNDA.-** El CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido del terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo y a ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legítima; quedando perfeccionado este contrato-----

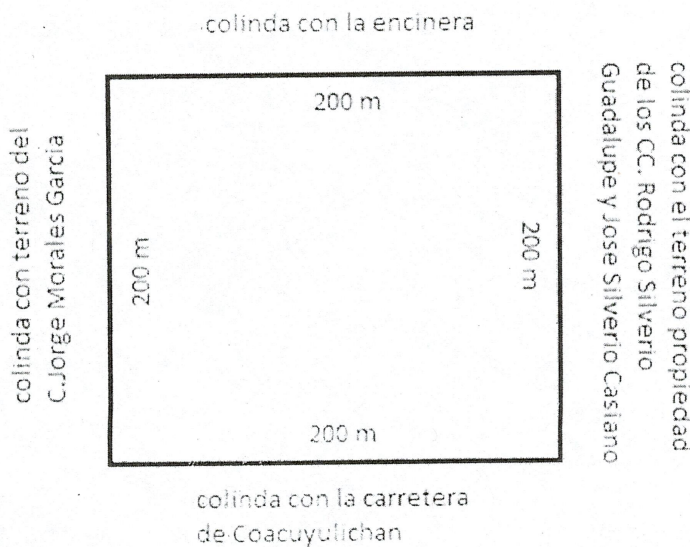
**TERCERA.-** Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los ejidatarios presentes en la Asamblea General realizada en la Comisaria Ejidal.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el original para el CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO y la copia para el archivo que se lleva en esta oficina del comisariado de bienes ejidales firmando o huellando los que en ella intervinieron para debida constancia. Se anexa la relación de ejidatarios presentes en la Asamblea General.



LA CONCORDIA,  
MUNICIPIO DE  
AYUTLA, GRO.

CROQUIS DEL TERRENO



POBLADO  
LA CONCORDIA,  
MUNICIPIO DE  
AYUTLA, GRO.

DAMOS FE

"EL DONANTE"



POR EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Presidente

*[Signature]*

C. Raúl Vásquez Villado

POBLADO LA CONCORDIA, MUNICIPIO DE AYUTLA, GRO.

Secretario

Tesorero

*[Signature]*

C. Celestino Jiménez de Jesús

C. José Arcadio Zúñiga Cruz

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente

*[Signature]*

C. Lázaro Rodríguez Morales



LA CONCORDIA, MPIO. DE AYUTLA GRO.

1º Secretario

2º Secretario

*[Signature]*

C. Bonifacio León Castro

*[Signature]*

C. Rogaciano Morales Rodríguez

LA AUTORIDAD MUNICIPAL

Comisario Propietario

Comisario Suplente

*[Signature]*

C. Antonio Bonifacio Petrona

*[Signature]*

C. Alfredo Maximino de Jesús



"EL DONATARIO"

"El Director General"

*[Signature]*

Ing. Jaime Carmona Huerta

TESTIGOS

*[Signature]*

C. Florentino García Severiano

*[Signature]*

C. Rogaciano Salvador Concepción